



16 DE DICIEMBRE DE 2024 | Boletín N° 237

RESUMEN DE CONTENIDO

- Decreto N° 1.111/24



GOBIERNO MUNICIPAL

Departamento Ejecutivo

Intendente

Lic. Pablo Macchiarola

Jefe de Gabinete

Sr. Ramón Eduardo Poliche

Secretario de Gobierno

Fernando De la Orden

Secretario de Hacienda

Hernán Ganem

Secretaria de Planificación y Obras Públicas

Ing. Esteban Auad

Secretaria de Políticas Sociales

María Soledad Gettas

Sub Secretaría de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto

Marcos Novillo

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Sr. Javier Jantus

Presidente

Agustina Simón Padrós

Vicepresidente 1º

Gabriela del Valle Garolera

Vicepresidente 2º





1 2 DIC:2024

Municipalidad aMUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Yerba Buena Eucumán P1111

<u>VISTO</u>: El Decreto 1092 de fecha 10 de Diciembre de 2024 , elaborado en función del Proyecto de Ordenanza Fiscal Anual para el periodo 2025 presentado en el Concejo Deliberante de la ciudad de Yerba Buena, en fecha 15 de noviembre de 2024, tratado bajo Expte N°385-Y-2024,

CONSIDERANDO:

Que en tal decreto se dispuso, para el período fiscal 2025, en las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles –CISI-, un descuento por el pago íntegro anual anticipado hasta el día 31 de diciembre de 2024 inclusive, del treinta por ciento (30%) sobre el total de la contribución anual.

Que asimismo se dispuso que el descuento mencionado se determinará sobre el impuesto o contribución calculado según las pautas que se detallan en el Anexo I adjunto al decreto citado.

Que el ANEXO I, en su primer punto hace referencia al valor de unidad tributaria y prevé "Establézcase como unidad de valor para la cuantificación de los tributos previstos en la presente Ordenanza la UNIDAD TRIBUTARIA (UT), siendo el monto de referencia de ésta, el equivalente a \$ 20,00 (Pesos veinte con 00/100)."

Que en el tratamiento previo al proyecto de Ordenanza Fiscal Anual, reunidas las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, y de Peticiones, Poderes y Legales del Honorable Concejo Deliberante, se propone fijar el valor de \$18,00 (pesos dieciocho con 0/100) como índice de referencia del valor de Unidad Tributaria;

Que tomado conocimiento de la modificación sugerida en el Proyecto de Ordenanza Fiscal Anual , se considera apropiado modificar el valor de la UNIDAD TRIBUTARIA prevista en el Anexo único del Decreto 1092/2024,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:





1 2 DIC:2024

ARTICULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el punto 1 del "ANEXO PARA CALCULO DEL PAGO ANUAL ANTICIPADO DE CISI 2025" del decreto 1092 de fecha 10 de Diciembre de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

<u>"UNIDAD DE MEDIDA:</u> Establézcase como unidad de valor para la cuantificación de los tributos previstos en la presente Ordenanza la UNIDAD TRIBUTARIA (UT), siendo el monto de referencia de ésta, el equivalente a \$ 18,00 (Pesos dieciocho con 00/100)".

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto tendrá vigencia a partir del día subsiguiente hábil desde la publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE a la Secretaría de Hacienda, Dirección de Rentas Municipales, Tesorería Municipal, Contabilidad y Presupuesto y Dirección de Administración Municipal.

C.P.N. HERNÁN E. GANEN SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ARTICULO CUARTO: REGISTRESE, COMUNÍQUESE y

PUBLIQUESE.

* ENGUNO *

OLINWATIVE ON THE PROPERTY OF THE

INTENDENTE

Intend

Boletín Oficial N° 237	16 de diciembre de 2024 Municipalidad de Yerba Buena	
		6